



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES INSTITUTO DE LA JUVENTUD

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2014, del Instituto de la Juventud de Castilla y León, por la que se convoca el Programa «Cursos de Formación Juvenil para la Promoción Artística y Cultural 2014».

La Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León regula, dentro de las denominadas líneas de promoción juvenil, las actividades juveniles que son definidas como aquellas acciones desarrolladas por y para los jóvenes en los distintos ámbitos de la vida política, social, económica y cultural. En este contexto se enmarcan los «Cursos de Formación Juvenil para la promoción artística y cultural 2014», como medida de fomento de las actividades de promoción artística y cultural.

El Decreto 81/2013, de 26 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 37/2011, de 7 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, atribuye al Instituto de la Juventud competencias para la promoción de la incorporación laboral de los jóvenes y el apoyo a su emancipación a través de acciones formativas no formales relacionadas con esta situación.

Mediante el Programa «Cursos de Formación Juvenil para la promoción artística y cultural 2014», el Instituto de la Juventud de Castilla y León desarrolla un conjunto de actividades en el campo de las artes, con un doble objetivo, uno inmediato cual es el de introducir a los jóvenes en el mundo de las artes y otro mediato, dirigido a reforzar los conocimientos técnicos y profesionales, a fin de facilitar la incorporación al mundo laboral de los jóvenes artistas y profesionales en las artes relacionadas.

En consecuencia, en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León,

RESUELVO:

Primero.– Objeto.

La presente resolución tiene por objeto convocar el programa «Cursos de Formación Juvenil para la promoción artística y cultural 2014» que figuran en el Anexo I de la presente resolución y establecer las condiciones de participación en el mismo.

Segundo.– Modalidades y participantes.

La presente convocatoria «Cursos de Formación Juvenil para la promoción artística y cultural 2014» contempla dos modalidades, con un total de 624 plazas y se estructura de la forma siguiente:

1) Modalidad A: «Cursos de Iniciación»**– Teatro: 200 plazas:**

Iniciación al teatro:

- 10 a 17 años.
- 4 cursos de 40 plazas.

Teatro para Veteranos:

- 18 a 30 años.
- 1 curso de 40 plazas.

– Cine: 120 plazas:

Iniciación al cine:

- 14 a 17 años.
- 1 curso de 60 plazas.

Cine para mayores de edad:

- 18 a 30 años.
- 1 curso de 60 plazas.

2) Modalidad B: «Cursos de Especialización»**– Música clásica: 304 plazas.**

Escuela de Verano Musical:

- 10 a 14 años.
- 1 curso de 90 plazas.

Instrumentistas de cuerda y música de cámara:

- 18 a 30 años.
- 1 curso de 66 plazas.

Instrumentistas de viento y música de cámara:

- 15 a 17 años.
- 1 curso de 63 plazas.

Música Antigua:

- 18 a 35 años.
- 1 curso de 85 plazas.

Tercero.– Participantes y requisitos.

Podrán participar en esta convocatoria los jóvenes en quienes concurra alguna de estas circunstancias:

- a) Residir en Castilla y León.
- b) Ser descendiente de castellanos y leoneses en el extranjero.
- c) Además, sólo en la fase de adjudicación directa, podrán participar:
 - Los nacidos en Castilla y León, con residencia o empadronamiento en otra comunidad autónoma.
 - Los descendientes de castellanos y leoneses, nacidos y residentes en otra comunidad autónoma.

Acreditarán estas condiciones respectivamente con su D.N.I. o con el D.N.I. de sus progenitores.

La edad de los destinatarios a los que se dirige cada modalidad de cursos, los requisitos específicos exigidos y la codificación de los mismos figura en el Anexo I de la presente resolución.

Para los jóvenes con edades comprendidas entre los 10 años, cumplidos en el presente año, y los 17 años, a fecha de fin de la actividad, es requisito obligatorio ser residente en Castilla y León. Para los jóvenes a partir de los 18 años la residencia en Castilla y León será mérito preferente.

Para solicitar estos cursos es obligatorio estar en posesión del Documento Nacional de Identidad o del Número de Identificación de Extranjeros.

Los modelos de solicitudes de participación y del resto de documentación así como la convocatoria estará disponible en las Secciones de Juventud de los Departamentos Territoriales de Familia e Igualdad de Oportunidades en cada provincia, en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano, en el Portal de Juventud, <http://www.juventud.jcyl.es> y en la sede electrónica de la Administración de Castilla y León, <http://tramitacastillayleon.jcyl.es>.

Cuarto.– Servicios ofertados.

Los participantes en los cursos del programa «Cursos de Formación Juvenil para la promoción artística y cultural 2014» tendrán los siguientes servicios:

- a) Alojamiento y manutención en régimen de internado.
- b) Material necesario para el desarrollo de la actividad.
- c) Seguro de accidentes.
- d) Autobús de ida y vuelta a la instalación, para los cursos de teatro y los cursos de cine exclusivamente (los cursos de música clásica no tienen servicio de autobús).

Quinto.– Cuota y bonificaciones.

1.– La cuota de participación en el programa «Cursos de Formación Juvenil para la promoción artística y cultural 2014» será la siguiente:

- Cuota general: Según Anexo I.
- Titulares de Carné Joven: Bonificación del 15%.
- Miembros de familia numerosa de categoría general: Bonificación del 50%, siempre que cumplan los requisitos de capacidad económica establecidos en el punto 3.
- Bonificación del 100% a los miembros de familias numerosas de categoría especial que cumplan los requisitos de capacidad económica establecidos en el punto 3.

2.– En el caso de que concurren varias circunstancias de las señaladas, se aplicará el mayor de los descuentos referidos. Los descuentos no son acumulables.

3.– Los solicitantes que dispongan de título de familia numerosa de categoría general o especial, tendrán derecho a las bonificaciones establecidas en la Ley 1/2007, de 7 de marzo, de Medidas de Apoyo a las Familias de la Comunidad de Castilla y León, cuando la capacidad económica familiar per cápita mensual sea inferior a 1,1 veces el IPREM vigente en el momento de la solicitud, correspondiente a una mensualidad, según se establece en el Decreto 27/2013 de 4 de julio.

Sexto.– Presentación de solicitudes.

1.– Forma de presentación de solicitudes.

La solicitud se realizará de forma individual para los cursos dirigidos a jóvenes mayores de edad, y de forma individual o conjunta (máximo 4 solicitantes por solicitud) para los cursos dirigidos a jóvenes menores de edad.

a) Para los solicitantes que deseen beneficiarse de los descuentos de familia numerosa.

La solicitud se formalizará en el modelo que aparece en el Anexo II de la presente resolución, indicándose el código de actividad según Anexo I, y se acompañará del Anexo III declaración responsable de la unidad familiar, firmada por los miembros mayores de 18 años, requisito imprescindible para poder beneficiarse en su caso, del descuento establecido, dirigida al Departamento Territorial de Familia e Igualdad de Oportunidades de cada provincia.

Los solicitantes que deseen beneficiarse de los descuentos de familia numerosa presentarán sus solicitudes exclusivamente por escrito, en soporte papel, en los registros de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León de la provincia correspondiente, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No se admitirán las solicitudes telemáticas y vía web.

b) *Para el resto de solicitantes.*

La solicitud se formalizará en el modelo que aparece en el Anexo II de la presente resolución, indicándose el código de actividad según Anexo I, dirigida al Departamento Territorial de Familia e Igualdad de Oportunidades de cada provincia.

Las solicitudes podrán presentarse en los registros de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León de la provincia correspondiente, o a través de Internet en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y en el Portal de Juventud <http://www.juventud.jcyl.es> y <http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En los Cursos de Especialización, Modalidad «B», se deberá presentar el Currículum vitae según modelo del Anexo IV. En el caso de presentar la solicitud a través de Internet en la página web <http://www.juventud.jcyl.es> y <http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>, deberá completarse el apartado del currículum vitae.

2.– El plazo para presentar las solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y finalizará el día 28 de abril de 2014, inclusive.

3.– De conformidad con lo establecido en el Decreto 118/2002, de 31 de octubre, por el que se regulan las transmisiones por telefax para la presentación de documentos en los registros administrativos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y se declaran los números telefónicos oficiales, se excluye la posibilidad de presentar las solicitudes por telefax, en atención a la naturaleza de la convocatoria.

4.– Cada participante podrá solicitar todos los cursos ofertados en los que esté interesado siempre que cumpla los requisitos específicos exigidos para cada curso.

5.– Cuando un interesado figure en más de una solicitud para una misma actividad, únicamente se tendrá como válida para esa actividad la grabada en primer lugar.

6.– Todas las solicitudes que se presenten irán configurando una única lista por curso.

7.– La presentación de la solicitud supone la plena aceptación de las presentes condiciones de participación.

Séptimo.– Tramitación del procedimiento.

1. Las listas provisionales de los solicitantes se podrán consultar, a efectos de comprobar su correcta inclusión en las mismas, a través de internet en la página Web <http://www.juventud.jcyl.es> y en <http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>, en los tablones de anuncios de las Secciones de Juventud de los Departamentos Territoriales de Familia e Igualdad de Oportunidades, en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano y en el Instituto de la Juventud de Castilla y León (Anexo VII), a partir del 5 de mayo de 2014.

Se podrán presentar alegaciones en el caso de no estar incluidos en la lista o de existir datos erróneos, presentando copia de la solicitud exclusivamente en las Secciones de Juventud, hasta el día 12 de mayo de 2014 a las 14.00 horas. Los solicitantes seleccionados cuyos datos no coincidan con los reseñados en el D.N.I., excepto domicilio, no podrán confirmar su plaza.

2.– Las listas definitivas de solicitantes se podrán consultar a través de Internet en la página Web <http://www.juventud.jcyl.es> y en <http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>, en los tabloneros de anuncios de las Secciones de Juventud, en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano (Anexo VII) y en el Instituto de la Juventud de Castilla y León, a partir del 19 de mayo de 2014.

3.– Comprobación de los Requisitos de Familia Numerosa. Los solicitantes miembros de Familia Numerosa a los efectos de comprobar si cumplen con los requisitos de capacidad económica per cápita y poder acceder a los descuentos, podrán consultar dicha información a través del Portal de Juventud, <http://www.juventud.jcyl.es> introduciendo su D.N.I., o en las Secciones de Juventud y en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano (Anexo VII) el día anterior al sorteo informático de las plazas.

Además y de forma complementaria, con efectos meramente informativos, los titulares de familia numerosa que en su solicitud hayan autorizado el envío de información a través del teléfono móvil, podrán ser informados mediante un mensaje de texto telefónico (SMS).

4.– En la Modalidad A «Cursos de iniciación», la adjudicación de plazas se realizará mediante sorteo el día 21 de mayo de 2014, obteniéndose la relación de seleccionados y también se asignará el número de suplencia para el resto de solicitantes.

5.– En la Modalidad B «Cursos de Especialización», en la selección y admisión de los jóvenes se tendrá en cuenta el nivel de cualificación técnica, según currículum aportado y a igual nivel técnico, tendrán preferencia los jóvenes residentes en Castilla y León.

Cuando en aplicación de lo señalado, existan candidatos en igualdad de condiciones que superen el número de plazas ofertadas, se adjudicarán las plazas a través de sorteo a realizar el día 21 de mayo de 2014. En este sorteo se obtendrá la relación de seleccionados y también se asignará el número de suplencia para el resto de solicitantes.

Octavo.– Resolución.

1.– Mediante resolución del Director General del Instituto de la Juventud de Castilla y León se dará publicidad a la relación de seleccionados y suplentes, en los términos que hubiera resultado el sorteo.

2.– La relación de seleccionados y suplentes se expondrá desde el día 21 de mayo de 2014, en los tabloneros de anuncios de las Secciones de Juventud, en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano, en el Instituto de la Juventud de Castilla y León y en las páginas Web <http://www.juventud.jcyl.es> y en <http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>. De forma complementaria, con efectos meramente informativos, los adjudicatarios que así lo hayan solicitado, podrán ser informados mediante un mensaje de texto telefónico (SMS). Dicho mensaje también se enviará, en su caso, cuando se inicien los diferentes turnos de suplencia, así como la de adjudicación directa, comunicando la existencia de plazas.

3.– Contra la citada resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Noveno.– Confirmación de las plazas y renuncia.

1.– Los adjudicatarios de las plazas ingresarán la cuota correspondiente en la entidad y número de cuenta que figura en el Anexo I, indicando nombre y apellido del participante y código del curso.

2.– Los adjudicatarios deberán confirmar la plaza asignada los días 22 y 23 de mayo de 2014, en horario de 9,00 a 14,00 horas, solo y exclusivamente en las Secciones de Juventud de los Departamentos Territoriales de Familia e Igualdad de Oportunidades y en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano (Anexo VII) de la provincia donde hayan presentado su solicitud (no se admitirán confirmaciones de plazas en cualquier otro lugar distinto al indicado) mediante la presentación de la siguiente documentación:

- a) Ficha de confirmación conforme al modelo del Anexo V para cada curso adjudicado.
- b) Documento que acredite el ingreso de la cuota correspondiente en la entidad bancaria y número de cuenta señalado en el Anexo I.

3.– Una vez finalizado el plazo anterior, las plazas no confirmadas, pasarán a los turnos de suplencia. Se realizarán hasta tres turnos de suplencia, en los siguientes días:

Primer turno los días 27 y 28 de mayo de 2014 hasta las 14:00 horas.

Segundo turno los días 30 de mayo y 2 de junio de 2014 hasta las 14:00 horas.

4.– La adjudicación directa por falta de confirmación en fases anteriores se asignará de la siguiente forma:

- Modalidad A «Cursos de Iniciación»: Las plazas vacantes por falta de confirmación en fases anteriores, se asignarán por riguroso orden de petición presencial (adjudicación directa - máximo 4 plazas por persona) en las Secciones de Juventud así como en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano contempladas en el Anexo VII, el día 4 de junio de 2014, a los que solamente se aplicará, en su caso, el descuento previsto para los titulares de carnet joven, salvo que se hubiera presentado la solicitud en el primer plazo establecido en esta convocatoria.

El plazo para su confirmación finalizará a las 14:00 horas del día siguiente al de realización de la reserva.

- Modalidad B «Cursos de Especialización»: Las plazas vacantes por falta de confirmación en fases anteriores, se asignarán previa presentación de curriculum vitae en el Servicio de Formación, Tiempo Libre y Turismo Juvenil del Instituto de la Juventud, Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, C/ Mieses, 26 47009 Valladolid, o bien enviándolo por correo electrónico a la dirección cursospromocion@jcyL.es o por fax al n.º 983 317213, el día 4 de junio de 2014, a

los que solamente se aplicará, en su caso, el descuento previsto para los titulares de carnet joven, salvo que se hubiera presentado la solicitud en el primer plazo establecido en esta convocatoria.

El plazo para su confirmación finalizará a las 14:00 horas del día siguiente al de comunicación de la aceptación de la solicitud por parte del Instituto de la Juventud.

5.– Si transcurridos los plazos indicados anteriormente no se confirmara la plaza, se considerará que se renuncia a ella. Las plazas vacantes podrán ser cubiertas por la entidad adjudicataria de la actividad, sin descuentos, previa autorización del Instituto de la Juventud de Castilla y León.

Décimo.– Obligaciones de los beneficiarios.

1.– En el momento de confirmar la plaza los adjudicatarios deberán presentar la siguiente documentación:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, salvo autorización a la Administración de la Comunidad de Castilla y León para obtener directamente y/o por medios telemáticos la comprobación de los datos de identidad personal.
- Certificado de empadronamiento, salvo autorización a la Administración de la Comunidad de Castilla y León para acceder al servicio de verificación de datos de residencia.

2.– Además, los adjudicatarios de las plazas tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Observar en todo momento un comportamiento respetuoso y correcto con sus compañeros, monitores, profesores, haciendo un buen uso de las instalaciones.
- b) Asistir a las clases y actividades que se programen. Una falta de asistencia superior al diez por ciento de las horas lectivas del curso, aunque sea por causa justificada, imposibilitará, en su caso, la expedición del posible certificado de aprovechamiento.
- c) Aportar la documentación correspondiente de su seguro de asistencia médica, tarjeta sanitaria del SACYL, o en su caso, seguro particular.
- d) Incorporarse a las instalaciones donde se desarrollará el curso, en las fechas y horario indicados, por sus propios medios en los cursos de música clásica, y en autobús o por sus propios medios en los cursos de teatro y en los cursos de cine.
- e) No abandonar la actividad los alumnos menores de edad sin autorización de sus padres o representantes legales, debiendo ser recogidos por aquellos o por la persona autorizada. Se deberá cumplimentar el documento recogido como Anexo VI que será entregado al responsable del curso.

Los alumnos mayores de edad podrán abandonar la actividad bajo su propia responsabilidad comunicándolo por escrito, previamente, al responsable del desarrollo del programa.

Undécimo.– Modificaciones.

El Director General del Instituto de la Juventud de Castilla y León resolverá aquellas incidencias que pudieran producirse en el desarrollo y gestión de los cursos programados, modificar o ampliar alguno, cuando fuera necesario a la vista del número de solicitudes presentadas.

Duodécimo.– Cancelación del programa y devolución de cuotas.

1.– Los cursos convocados podrán ser cancelados si no se cubren el 80% de las plazas ofertadas a partir de la fecha de finalización del último turno de suplencia de cada curso, en cuyo caso se procederá a la devolución íntegra de las cuotas pagadas. Además, si el número de solicitudes presentadas no supera el doble de las plazas convocadas en cada curso, se podrá anular el mismo con anterioridad a la fecha de confirmación de plazas.

2.– Se procederá a la devolución del 80% de la cuota pagada, cuando se renuncie a la plaza adjudicada antes del inicio del curso, por alguna de las siguientes causas:

- a) Enfermedad, fallecimiento o accidente del solicitante o de un familiar de primer o segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- b) Deber inexcusable legalmente previsto.
- c) Por contrato de trabajo con posterioridad a la confirmación de la plaza para el caso de los alumnos mayores de edad.

3.– La solicitud de devolución de la cuota se presentará, en el plazo máximo de un mes desde la finalización del curso, preferentemente en el Instituto de la Juventud de Castilla y León, en las Secciones de Juventud o en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano (Anexo VII), y se indicarán los datos personales y bancarios del participante, junto con la siguiente documentación:

- a) Copia del justificante de ingreso de la cuota.
- b) Documento original o fotocopia compulsada de la siguiente documentación:
 - Certificado médico que justifique la imposibilidad de realizar la actividad en las fechas de desarrollo previstas.
 - Justificación correspondiente al deber inexcusable alegado.
 - Contrato de trabajo y alta en la Seguridad Social.
 - Declaración responsable en que se indique la titularidad de una cuenta corriente con indicación de sus 20 dígitos o alternativamente fotocopia de la 1.ª hoja de la libreta donde figuren sus titulares y los 20 dígitos identificativos de la cuenta corriente.

4.– A los efectos de facilitar la ocupación de la plaza por otro solicitante, las renunciaciones producidas por estas causas, se deberán comunicar de forma fehaciente en el plazo más breve posible al Instituto de la Juventud de Castilla y León.

Decimotercero.– Determinación de la capacidad económica per-cápita familiar.

1.– La capacidad económica per-capita familiar se determinará computando la suma total de rentas del ejercicio 2012 de la unidad familiar modificada al alza por la suma de un 5 por ciento de sus patrimonios en el momento de la solicitud, dividida por el número de miembros de aquélla, de conformidad con lo dispuesto en los apartados b), c) y d).

2.– Son miembros computables de la unidad familiar el padre y la madre o el tutor legal, el solicitante y los hermanos menores de 25 años que a la fecha de la publicación de la convocatoria, convivan en el domicilio familiar.

Cuando el solicitante constituya unidad familiar independiente, también se considerarán miembros computables el cónyuge o en su caso la persona a la que se halle unido por análoga relación, así como los hijos si los hubiere.

En caso de divorcio, separación legal o de hecho de los padres, no se considerará miembro computable aquél de ellos que no conviva con el solicitante, sin perjuicio que en su caso, su contribución económica se incluya en la capacidad económica familiar.

Tendrá, no obstante la consideración de miembro computable, en su caso, el nuevo cónyuge o persona unida por análoga relación al padre o a la madre que conviva en el domicilio familiar, así como sus hijos menores de 25 años que también convivan.

Si el solicitante alega su independencia familiar y económica, cualquiera que sea su estado civil, deberá acreditar fehacientemente esta circunstancia, con el contrato de arrendamiento o documento que acredite ser el dueño de la vivienda, y sólo se admitirá esta circunstancia cuando el solicitante acredite la existencia de ingresos actuales superiores a la cuantía de la Renta Garantizada de Ciudadanía que le pudiera corresponder según el número de miembros de su unidad familiar. No computarán como ingresos las cantidades donadas por familiares.

3.– Se entiende por renta la totalidad de los ingresos de los miembros de la unidad familiar, cualquiera que sea la fuente de procedencia, derivados directa o indirectamente del trabajo personal, de elementos patrimoniales, bienes o derechos, del ejercicio de actividades económicas, así como los que se obtengan como consecuencia de una alteración en la composición del patrimonio. A estos efectos se tomarán los ingresos obtenidos durante el periodo impositivo del año 2012.

No se computarán las prestaciones reguladas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, que perciba cualquier miembro de la unidad familiar, ni las de análoga naturaleza y finalidad establecidas en los regímenes públicos de protección social previstas en el artículo 31 de dicha ley.

4.– Se entiende por patrimonio los bienes inmuebles de los que sean titulares los miembros de la unidad familiar a excepción de la vivienda habitual, computables según su valor catastral en el momento de la solicitud. Queda exenta del cómputo una cuantía equivalente a cuarenta veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (en adelante IPREM) mensual vigente en el momento de la solicitud.



Decimocuarto.– Régimen de impugnación.

Contra la presente resolución, que no pone fin la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 6 de febrero de 2014.

El Director General,
Fdo.: CÉSAR BURÓN ÁLVAREZ



CURSOS DE FORMACIÓN JUVENIL PARA LA PROMOCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL 2014

ANEXO I CARACTERÍSTICAS

CURSO	CÓDIGO	HORAS	PLAZAS	RATIO	FECHAS	LUGAR	EADADES	CUOTA (euros)				ENTIDAD BANCARIA	REQUISITOS	
								General	C. Joven	F.N. General	F.N. Especial			
TEATRO	INICIACIÓN AL TEATRO	AJ 101 Iniciación al teatro	30	40	10 alumnos/profesor	29 junio- 5 julio	R.J. Doña Sancha (León)	14-17	326	277,10	163	0	Caja Duero 2104 0143 61 9128141913	Residentes en Castilla y León
		AJ 102 Iniciación al teatro	30	40	10 alumnos/profesor	6 – 12 julio	R.J. Doña Sancha (León)	14-17	326	277,10	163	0	Caja Duero 2104 0143 61 9128141913	Residentes en Castilla y León
		AJ 103 Iniciación al teatro	30	40	10 alumnos/profesor	10 – 16 agosto	R. J. Gaya Nuño (Soria)	10-13	326	--	163	0	Caja Duero 2104 0143 61 9128141913	Residentes en Castilla y León
		AJ 104 Iniciación al teatro	30	40	10 alumnos/profesor	17 – 23 agosto	R. J. Gaya Nuño (Soria)	10-13	326	--	163	0	Caja Duero 2104 0143 61 9128141913	Residentes en Castilla y León
	TEATRO VETERANOS	AJ 105 Teatro para veteranos	36	40	8 alumnos /profesor	13 – 19 julio	R.J. Doña Sancha (León)	18- 30	326	277,10	163	0	Caja Duero 2104 0143 61 9128141913	Residentes en Castilla y León
CINE	INICIACIÓN AL CINE	AJ 201 Iniciación al cine	36	60	12 alumnos/profesor	6 – 12 julio	R. J. Doña Urraca (Zamora)	14-17	290	246,50	145	0	Banco Santander 0049 6780 51 2795327444	Residentes en Castilla y León
	CINE MAYORES	AJ 202 Especialización cine	36	60	12 alumnos/profesor	13-19 julio	R. J. Doña Urraca (Zamora)	18- 30	290	246,50	145	0	Banco Santander 0049 6780 51 2795327444	Residentes en Castilla y León
MÚSICA CLÁSICA	MÚSICA ANTIGUA TOTAL 85 PLAZAS	AJ 301 VIOLÍN	30	14	14 alumnos/profesor	20 – 26 julio	R. J. Doña Urraca (Zamora)	18- 35	310	263,50	155	0	Santander Central Hispano 0049 1843 41 2610186552	- Residencia preferente en Castilla y León -Titulación mínima exigida: Grado superior -Con este curso se convalidan 3 créditos de libre elección en la Universidad de Salamanca
		AJ 302 VIOLA		14	14 alumnos/profesor									
		AJ 303 VIOLONCELLO		5	5 alumnos/profesor									
		AJ 304 VIOLA DA GAMBA		5	5 alumnos/profesor									
		AJ 305 CLAVE		10	10 alumnos/profesor									
		AJ 306 TRAVERSO		12	12 alumnos/profesor									
		AJ 307 CANTO		25	12 alumnos/profesor									



CURSO	CÓDIGO	HORAS	PLAZAS	RATIO	FECHAS	LUGAR	EADAES	CUOTA (euros)				ENTIDAD BANCARIA	REQUISITOS
								General	C. Joven	F.N. General	F.N. Especial		
ESCUELA VERANO MUSICAL TOTAL 90 PLAZAS	AJ 401 FLAUTA	30	12	12 alumnos/profesor	3- 9 agosto	R. J. Gaya Nuño (Soria)	10- 14	250	212,50	125	0	Caja España 2096 0100 15 3480114604	-Residentes en Castilla y León Alumnos que hayan cursado como mínimo 2 años de instrumento en conservatorio, escuelas musicales o bandas musicales
	AJ 402 CLARINETE		12	12 alumnos/profesor									
	AJ 403 VIOLÍN		16	12 alumnos/profesor									
	AJ 404 VIOLA		8	8 alumnos/profesor									
	AJ 405 VIOLONCELLO		12	12 alumnos/profesor									
	AJ 406 PIANO		12	12 alumnos/profesor									
	AJ 407 GUITARRA		12	12 alumnos/profesor									
	AJ 408 ACORDEÓN		6	6 alumnos/profesor									
INSTRUMENTISTAS CUERDA Y MÚSICA DE CÁMARA TOTAL 66 PLAZAS	AJ 601 PIANO	30	18	15 alumnos/profesor	29 junio- 5 julio	R. J. Doña Urraca (Zamora)	18 – 30	300	255	150	0	Caixa Bank Iban ES89 2100 0558 70 2200022511	- Residentes en Castilla y León - Como mínimo 4º curso de Enseñanzas Profesionales LOE finalizado.
	AJ 602 VIOLÍN		20	15 alumnos/profesor									
	AJ 603 VIOLA		10	10 alumnos/profesor									
	AJ 604 VIOLONCELLO		10	10 alumnos/profesor									
	AJ 605 CONTRABAJO		8	8 alumnos/profesor									
INSTRUMENTISTAS VIENTO Y MÚSICA DE CÁMARA TOTAL 63 PLAZAS	AJ 701 FLAUTA	30	9	10 alumnos/profesor	24 – 30 agosto	R. J. Gaya Nuño (Soria)	15 - 17	295	250,75	147,50	0	Caixa Bank Iban ES89 2100 0558 70 2200022511	-Residentes en Castilla y León - Como mínimo 1º curso de Enseñanzas Profesionales LOE finalizado y alumnos de Bandas Musicales.
	AJ 702 CLARINETE		9	10 alumnos/profesor									
	AJ 703 OBOE		9	10 alumnos/profesor									
	AJ 704 FAGOT		9	10 alumnos/profesor									
	AJ 705 SAXOFÓN		9	10 alumnos/profesor									
	AJ 706 TROMPETA		9	10 alumnos/profesor									
	AJ 707 TROMBÓN		9	10 alumnos/profesor									



CURSOS DE FORMACION JUVENIL PARA LA PROMOCION ARTISTICA Y CULTURAL 2014

ANEXO II SOLICITUD

CÓDIGO

SOLICITANTE 1	DATOS PERSONALES (Conforme conste en DNI, excepto domicilio)					
	Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	D.N.I. / N.I.E.
	Domicilio				Código Postal	Localidad
	Provincia	Nacionalidad	Fecha Nacimiento	Edad	Sexo <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	Correo electrónico
Teléfonos de localización / / /				Autorizo a recibir información al teléfono móvil <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO al teléfono.....		

SOLICITANTE 2	DATOS PERSONALES (Conforme conste en DNI, excepto domicilio)					
	Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	D.N.I. / N.I.E.
	Domicilio				Código Postal	Localidad
	Provincia	Nacionalidad	Fecha Nacimiento	Edad	Sexo <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	Correo electrónico
Teléfonos de localización / / /				Autorizo a recibir información al teléfono móvil <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO al teléfono.....		

SOLICITANTE 3	DATOS PERSONALES (Conforme conste en DNI, excepto domicilio)					
	Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	D.N.I. / N.I.E.
	Domicilio				Código Postal	Localidad
	Provincia	Nacionalidad	Fecha Nacimiento	Edad	Sexo <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	Correo electrónico
Teléfonos de localización / / /				Autorizo a recibir información al teléfono móvil <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO al teléfono.....		

SOLICITANTE 4	DATOS PERSONALES (Conforme conste en DNI, excepto domicilio)					
	Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	D.N.I. / N.I.E.
	Domicilio				Código Postal	Localidad
	Provincia	Nacionalidad	Fecha Nacimiento	Edad	Sexo <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	Correo electrónico
Teléfonos de localización / / /				Autorizo a recibir información al teléfono móvil <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO al teléfono.....		

El interesado **declara responsablemente**

Que los datos consignados en la presente solicitud y en los documentos que, en su caso, la acompañan son ciertos.

AUTORIZA a la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para consultar directamente y/o por medios telemáticos los datos de identidad (dni), y el servicio de verificación de datos de residencia (empadronamiento), debiendo en caso contrario presentar fotocopia de la citada documentación.

AUTORIZA la remisión de información de las distintas acciones y programas realizados desde el Instituto de la Juventud de Castilla y León a través de la dirección de correo electrónico facilitado en la presente solicitud, así como para que los datos e informaciones aportados puedan ser utilizados en otros procedimientos administrativos en los que fueran requeridos o cedidos a entidades colaboradoras en la gestión de programas, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos y en los artículos 11.1 y 41.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos aportados en este formulario serán incorporados a un fichero automatizado de datos de carácter personal, constituido con la finalidad de recogida de datos para la formalización de matrículas, admisiones, gestión de cursos y envío de información y publicidad. Le comunicamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, mediante escrito, según modelos normalizados por Orden PAT/175/2003, de 20 de febrero, dirigido al Instituto de la Juventud de Castilla y León, C/Mieses, 26, 47009 Valladolid.

Para cualquier consulta relacionada con la materia o sugerencia para mejorar este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012

En.....a.....de.....de.....

FIRMAS DE LOS INTERESADOS.
MENORES DE EDAD: FIRMA DE LOS RESPONSABLES (PADRE, MADRE, TUTOR, ETC.)

(1) _____ (2) _____ (3) _____ (4) _____

DEPARTAMENTO TERRITORIAL DE FAMILIA E I.O. - SECCION DE JUVENTUD DE

Código IAPA: n.º 1019 Modelo: n.º 1060

INSTITUTO DE LA JUVENTUD



CURSOS DE FORMACION JUVENIL PARA LA PROMOCION ARTISTICA Y CULTURAL 2014

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA UNIDAD FAMILIAR (SÓLO PARA FAMILIAS NUMEROSAS)

	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	NIF/ NIE	FECHA NACIMIENTO	FIRMA
Solicitante						
Padre						
Madre						
Hermano 1º						
Hermano 2º						
Hermano 3º						
Hermano 4º						
Hermano 5º						
Hermano 6º						
Hermano 7º:						
Otros miembros computables: (indicar grado parentesco con el solicitante)						

INSTITUTO DE LA JUVENTUD

INDICAR EL NÚMERO DE MIEMBROS COMPUTABLES DE LA UNIDAD FAMILIAR: _____

Si algún miembro de la unidad familiar es menor de 14 años y no posee el NIF, deberá indicar en la casilla correspondiente: NO NIF

La firma sólo se exigirá para los miembros mayores de edad.

El solicitante y los miembros de la unidad familiar relacionados en este anexo, autorizan a los únicos efectos de esta convocatoria, al órgano encargado de la verificación de los datos, para que realice las consultas necesarias de ficheros públicos y obtener los datos oportunos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Dirección General del Catastro, directamente o por medios telemáticos.

En.....a.....de.....de.....

(Firma del solicitante o del padre, madre o tutor en el caso de menores de edad)



CURSOS DE FORMACION JUVENIL PARA LA PROMOCION ARTISTICA Y CULTURAL 2014

**ANEXO IV
CURRICULUM VITAE**

CÓDIGO.....

DATOS PERSONALES			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I./N.I.E.
Domicilio	Código Postal	Localidad	Provincia

TITULACION OFICIAL: NIVEL DE ESTUDIOS <u>FINALIZADO</u>	
CURSOS DE MUSICA	
<input type="checkbox"/> Enseñanzas Profesionales LOE	<input type="checkbox"/> Grado Superior
Nivel.....	Nivel.....

TITULACION NO OFICIAL RELACIONADO CON LA ESPECIALIDAD (Miembro bandas u orquestas musicales)

OTROS MERITOS (cursos, diplomas, clases magistrales, publicaciones, conciertos, grabaciones, becas contratos etc.)

MÉRITO PREFERENTE
Residencia en Castilla y León: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

INSTITUTO DE LA JUVENTUD



CURSOS DE FORMACION JUVENIL PARA LA PROMOCION ARTISTICA Y CULTURAL 2014

ANEXO V FICHA DE CONFIRMACION

CÓDIGO.....

DATOS DEL PARTICIPANTE (Conforme conste en DNI, excepto domicilio)			
1. Primer Apellido	2. Segundo Apellido	3. Nombre	4. D.N.I./N.I.E.
5. Domicilio		6. Código Postal	7. Localidad
8. Provincia	9. Fecha de Nacimiento	10. Edad	11. Sexo <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
12. Correo electrónico			
13. Teléfonos de localización / / /			

DESCUENTOS (No son acumulables)	
Carné Joven (14 a 30 años)	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
(En su caso, se deberá acreditar la titularidad del mismo).	
Familia Numerosa	
General	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO N° Título Fecha de caducidad
Especial	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO N° Título Fecha de caducidad
(En su caso, deberá acreditarse el título de familia numerosa cuando haya sido expedido en otra Comunidad Autónoma).	

DATOS DEL PROGENITOR – TUTOR - RESPONSABLE			
1. Primer Apellido	2. Segundo Apellido	3. Nombre	4. D.N.I./N.I.E.
5. Relación con el participante (padre, madre, tutor, etc.)		6. Teléfonos de localización / / /	

DESPLAZAMIENTO	
SERVICIO DE AUTOBÚS:	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO (SOLO PARA LOS CURSOS DE INICIACIÓN AL TEATRO)
IDA	<input type="checkbox"/> VALLADOLID A INSTALACION
VUELTA	<input type="checkbox"/> INSTALACION A VALLADOLID

OTROS DATOS DE INTERES

AUTORIZA a la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para consultar directamente y/o por medios telemáticos los datos de identidad (dni), y el servicio de verificación de datos de residencia (empadronamiento), debiendo en caso contrario presentar fotocopia de la citada documentación.

- DECLARO que son ciertos los datos que figuran en este documento
- En su caso, AUTORIZA a su hijo/a, a asistir a la actividad y manifiesta que reúne las condiciones establecidas para el normal desarrollo de la misma. Manifiesta que su hijo/a, no padece enfermedad física o psíquica que le impida la convivencia o realización de la actividad.
- Doy mi CONSENTIMIENTO para que los datos e informaciones aportados en el presente procedimiento, sean almacenados y codificados con la finalidad de su posterior utilización en otros procedimientos administrativos en el que fueran requeridos, así como la cesión de datos a entidades colaboradoras en la gestión de programas, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos y en los artículos 11.1 y 41.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos aportados en este formulario serán incorporados a un fichero automatizado de datos de carácter personal, constituido con la finalidad de recogida de datos para la formalización de matrículas, admisiones, gestión de cursos y envío de información y publicidad. Le comunicamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, mediante escrito, según modelos normalizados por Orden PAT/175/2003, de 20 de febrero, dirigido al Instituto de la Juventud de Castilla y León, C/Miseses, 26. 47009 Valladolid.

En.....a.....de.....de.....

Fdo.:

Fdo.:

EL INTERESADO

EL / LOS RESPONSABLES

DEPARTAMENTO TERRITORIAL DE FAMILIA E I.O. SECCION DE JUVENTUD DE.....

INSTITUTO DE LA JUVENTUD



CURSOS DE FORMACION JUVENIL PARA LA PROMOCION ARTISTICA Y CULTURAL 2014

ANEXO VI
AUTORIZACIÓN PARA EL ABANDONO DE LA ACTIVIDAD

CÓDIGO.....

DATOS DEL PROGENITOR – TUTOR - RESPONSABLE
Table with fields: Primer Apellido, Segundo Apellido, Nombre, D.N.I. / N.I.E, Domicilio, Código Postal, Localidad, Provincia, Teléfonos de localización, Relación con el participante (padre, madre, tutor, etc.)

AUTORIZACIÓN DE D/Dª

DATOS DEL PARTICIPANTE
Table with fields: Primer Apellido, Segundo Apellido, Nombre, D.N.I. / N.I.E

PARA ABANDONAR LA ACTIVIDAD

A) A TIEMPO PARCIAL,
Form with fields: De [] horas del día a [] horas del día, Acompañado/a por D/Dª, Con D.N.I. / N.I.E, En calidad de

B) SIN HABER FINALIZADO LA ACTIVIDAD,
Form with fields: El día [] a las [] horas, Por sus propios medios, Acompañado/a por D/Dª, Con D.N.I. / N.I.E, En calidad de

C) TRAS FINALIZAR LA ACTIVIDAD, A REGRESAR A SU DOMICILIO
Form with fields: Por sus propios medios, Acompañado/a por D/Dª, Con D.N.I. / N.I.E, En calidad de

En a de de 2014

FDO: (La persona autorizada)

FDO: (El progenitor, tutor o responsable)

FDO: (El responsable de la actividad)

INSTITUTO DE LA JUVENTUD

CURSOS DE FORMACIÓN JUVENIL PARA LA PROMOCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL 2014**ANEXO VII
DIRECTORIO****SECCIONES DE JUVENTUD EN LOS DEPARTAMENTOS TERRITORIALES DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y PUNTOS DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO.**

Oficina Red Igualdad Juventud Activa Ávila Plaza Fuente el Sol, s/n 05001 - Ávila Telf.: 920 355 880	Ávila – Arenas de San Pedro Punto de atención e información al ciudadano C/ José Gochicoa, 20 05400 - Arenas de San Pedro Telf.: 920 372 198
Oficina Red Igualdad Juventud Activa Burgos Paseo Sierra de Atapuerca, 4 09002 - Burgos Telf.: 947 280 172 / 947 280 175	Burgos – Aranda de Duero Punto de atención e información al ciudadano Plaza de la Resinera, 1-2 09400 - Aranda de Duero Telf.: 947 500 119
Burgos – Miranda de Ebro Punto de atención e información al ciudadano C/ Estación, 25 09200 - Miranda de Ebro Telf.: 947 347 481	Oficina Red Igualdad Juventud Activa León Avda. Peregrinos, s/n, 2º planta 24008 - León Telf.: 987 296 959
León – Ponferrada Punto de atención e información al ciudadano C/ Ramón González Alegre, 15 24400 - Ponferrada Telf.: 987 409 766	Oficina Red Igualdad Juventud Activa Palencia C/ Obispo Nicolás Castellanos, 10, 2º plta 34001 - Palencia Telf.: 979 706 233 / 36
Oficina Red Igualdad Juventud Activa Salamanca C/ Príncipe de Vergara, 53-71 37003- Salamanca Telf.: 923 267 731	Oficina Red Igualdad Juventud Activa Segovia Pl. Doctor Laguna, 4 40001 - Segovia Telf.: 921 466 732 / 466 364
Oficina Red Igualdad Juventud Activa Soria C/ Campo, 5, bajo 42001 - Soria Telf.: 975 239 769 / 489	Oficina Red Igualdad Juventud Activa Valladolid C/ Miseses, 26 47009 - Valladolid Telf.: 983 415 026
Oficina Red Igualdad Juventud Activa Zamora C/ Prado Tuerto, 17 – Plta. 14 49019 - Zamora Telf.: 980 557 146 / 516 885	

ATENCIÓN: LAS DIRECCIONES INDICADAS PUEDEN SUFRIR VARIACIONES O MODIFICACIONES. PARA MAYOR INFORMACIÓN CONSULTAR EN WWW.JUVENTUD.JCYL.ES.